



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N ° 4-25 Teléfono 353 26 66 Ext. 51145
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN: N ° 25-807-40-89-001-2023-00043-00
DEMANDANTE: MARIA ANTONIA PERILLA DE LEIVA
DEMANDADO: RICARDO PRIETO

Tibirita, Cund., enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Ingresan las diligencias al Despacho para decidir lo relacionado con la Liquidación de Costas evidenciándose que, con arreglo a la normatividad vigente, es viable aprobar el trabajo realizado por la Secretaría, tal como lo hizo; por ende, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C. G. del P., este Despacho con fundamento en el numeral 1 ° de la misma norma le impartirá su aprobación, en la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000).

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas procesales efectuada por la Secretaría de este Despacho Judicial, por valor de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Tibirita, Cund. 24 DE ENERO DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N ° 01**, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tibirita/106>

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez

Firmado Por:
Jorge Alberto Angee Roa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibirita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ed648d2eae5e484e1bf654065f876fdabd63e317cd4f877c22f8c5f0ad11c2e**
Documento generado en 23/01/2024 07:23:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>